

Número 1901

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 283/97, en reclamación por ejecución S.M.A.C., hoy en fase de ejecución con el número 41/97, a instancias de don Antonio García Sanmartín y otros, contra la empresa Agri-Obras, S.A., en reclamación de 2.450.282 pesetas de principal y 24.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1.—Retropala, marca Caterpillar, 480-4 X4 Turbo, valorada en 800.000 pesetas.

Lote 2.—Buldozer, marca Caterpillar, tipo D-6, chatarra, valorado en 100.000 pesetas.

Lote 3.—Furgoneta, marca Citroën C-15, matrícula MU-6425-AF, valorada en 200.000 pesetas.

Lote 4.—Camión Renault Intercooler, cabeza tractora, modelo DG-290-T, matrícula CR-7114-I, Turbo 290 CV. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 5.—Camión Renault, cabeza tractora, modelo DR-340-T, matrícula MU-0466-X, turbo 240 CV. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 6.—Pala cargadora Caterpillar, modelo 930, número de serie 41310317. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote 7.—Pala excavadora, marca Guria, modelo 520, número de serie 6103224. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote 8.—Pala excavadora, marca Case, modelo W-30. Valorada en 300.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 30 de marzo a las diez horas de su mañana; en segunda subasta el día 27 de abril a la misma hora, y en tercera subasta el día 25 de mayo a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-0000-64-0041-97, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados se encuentran depositados a cargo de don Victoriano Jiménez Inglés.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.